

ORDENANZA Nº 3283/24

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°.-: INCORPORASE al Presupuesto de Gastos y al de Cálculo de Recursos para el ejercicio 2024 de la Administración Municipal (Ordenanza Nº 3235/23, modificada por Ord.Nº3264 /24 y Ord. Nº 3276/24), los fondos recibidos desde el Ministerio de Ambiente y Economía Circular Provincial, por la suma de Pesos treinta y cuatro millones ochocientos mil (\$ 34.800.000,00.-) a las partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA INGRESOS

200000000 - INGRESOS DE CAPITAL
202030900 - Otras Transferencias de Capital del sector Público Provincial..... \$ 34.800.000,00.-

PARTIDA PRESUPUESTARIA EGRESOS

Categoría Programática – 0005-0000 – Secretaría de Gestión del Ambiente y Economía Circular.
11010000 – maquinarias, equipos, herramientas e instrumento..... \$ 34.800.000,00.-

RESUMEN GENERAL

Presupuesto Administración Central actual..... \$ 5.970.887.530.-
Presente modificación..... \$ 34.800.000.-
Total Presupuesto Administración Central\$ 6.005.687.530.-

Artículo 2°.-: Con el presente incremento el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2024 de la Administración Municipal - Ordenanza Nº 3235/23 y sus modificatorias (Ord.Nº3264/24 y Ord. Nº 3276/24), queda fijado en la suma de Pesos seis mil cinco millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos treinta/00 (\$6.005.687.530,00.-)

Artículo 3°.-: COMUNÍQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 17 días del mes de Octubre del año 2024.-

FIRMADO: ANGEL A. ZANOTTI
Sec. H.C. Deliberante

FRANCISCO GRAMAJO
Pte. H.C. Deliberante

DECRETO Nº 218/24: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 3283/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de octubre de 2024.-

Capilla del Monte, 18 de octubre de 2024.-

SANTIAGO A. ARENAS DIEZ
Secretario de Gobierno

FABRICIO S. DIAZ
Intendente Municipal

